

RAD No. 26-240-119676

Barranquilla, 24/04/2026

Señor(a)
JAIRO JAVIER BENAVIDES AMADOR
jairob@outlook.com

Contrato: 66286942
Dirección Prestación del Servicio: Diagonal 56 Transversal 1C – 70 de Soledad – Atlántico.
Asunto: Solicitud recibida el día 15 de abril 2026, radicada bajo el No. 26-009799

Damos respuesta a su comunicación, relativa al servicio de gas natural del inmueble antes referenciado, por lo que, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

El beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa. Entre los principales requisitos, se indica que se puede otorgar crédito a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario.

En atención a su solicitud relacionada con el cargo correspondiente al Crédito Brilla asociado al contrato 66286942, de acuerdo con la verificación realizada, el Crédito Brilla fue adquirido por la señora Pat***** D** Car**** Pac***** Per****, quien en calidad de suscriptora del servicio autorizó el cobro en la facturación de gas natural.

Se informa que los créditos son tomados a título personal y no repercuten en el pago de sus servicios de gas natural; la Empresa únicamente puede suspender el servicio por el no pago del mismo. Si la deudora ya no habita el inmueble objeto de la reclamación, corresponde solicitar el traslado de la deuda a otro predio que cuente con el servicio de gas natural; el inmueble no es solidario con la deuda del Crédito Brilla.

Para proceder al retiro de la deuda del Crédito Brilla de la factura del inmueble objeto de la reclamación, es necesario que el propietario acredite su calidad mediante la presentación de:

- Certificado de tradición y libertad (con expedición no mayor a 30 días) que indique la dirección del inmueble.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- En caso de que el certificado de tradición y libertad no indique la dirección del predio o esta sea incorrecta, deberá aportar copia del certificado de nomenclatura expedido por la autoridad competente que señale el número de referencia catastral y la matrícula inmobiliaria.

En concordancia con lo anterior, no es factible para Gases del Caribe S.A. E.S.P. atender favorablemente sus solicitudes hasta tanto se aporten los requisitos mencionados.

En el evento que requiera pagar por separado el valor del servicio público, le informamos que podrá solicitarlo a través de cualquiera de nuestras oficinas de atención al usuario.

Adicionalmente, y en aras de salvaguardar el derecho al habeas data de los deudores Crédito Brilla y evitar reportes negativos sin su conocimiento, se informa que, en caso de ser propietario del inmueble, previo a la generación de cupón parcial debe acreditar esta calidad con certificado de

tradición del inmueble cuya fecha de expedición no sea mayor a 30 días y cuya dirección coincida exactamente con la del predio al cual se presta el servicio. Tenga en cuenta que el deudor podría ser reportado negativamente si no paga la factura.

En atención a su solicitud de cambio de nombre del suscriptor, de acuerdo con la verificación realizada, no se efectuó la modificación solicitada debido a que la documentación presentada no cumple con los requisitos establecidos por la compañía para realizar dicho trámite.


Para ello deberá presentar los siguientes requisitos:

- Certificado de tradición y libertad (con expedición no mayor a 30 días) que indique la dirección del inmueble.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- En caso de que el certificado de tradición y libertad no indique la dirección del predio o esta sea incorrecta, deberá aportar copia del certificado de nomenclatura expedido por la autoridad competente que señale el número de referencia catastral y la matrícula inmobiliaria.

Es importante mencionarle que, una vez nos aporte los documentos señalados, realizaremos el cambio de titular, según corresponda.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica 6053227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

RGA/73
Número interacción 239714163.